

## La reinterpretación del Acuerdo de Carrera Horizontal provoca pérdida de derechos

*Ahora resulta que las personas jubiladas antes del 30 de junio de 2025 no tienen derecho a percibir sus escalones de carrera horizontal, simple y llanamente por el retraso de la Administración en poner en marcha los procesos.*

Una vez más, las Universidades Públicas de Andalucía (UUPPAA) demuestran que, cuando se trata de derechos ya acordados, siempre hay margen para reinterpretar. Pero curiosamente nunca a favor de quienes ya han dado una parte importante de su vida personal y profesional para sus universidades y por ello hoy los sindicatos adoptamos una posición que entendemos justa, ajustada a derecho y a lo ya firmado.

En este punto, **CCOO** y **UGT** firmantes del acuerdo volvemos a plantar cara a una propuesta que, lejos de aclarar derechos, parece retorcerlos. Lo que debería ser una aplicación limpia y clara del acuerdo firmado en 2024 se ha convertido en un ejercicio de interpretación selectiva que deja fuera, precisamente, a quienes ya no pueden defenderse, dejándoles como única salida la acción judicial, en la que continuarán con el apoyo de estos sindicatos.

La (ahora sí) interpretación que hacen desde las UUPPAA del acuerdo de junio de 2024 no coincide con el propio texto y se introduce un agravio difícil de justificar, no sólo porque la interpretación se hace cuando le interesa a una parte, sino porque la que se está haciendo en este caso es generar un agravio comparativo ya que las distintas universidades temporalizaron el acuerdo de distinta forma aplicando plazos de forma desigual, generando situaciones en las que las personas trabajadoras, bajo un mismo acuerdo, van a recibir tratamientos distintos.

Un mismo derecho, dependiendo del calendario de cada institución, puede convertirse en privilegio o en exclusión. Y eso tiene el incómodo nombre de la **discriminación**.

**UGT** y **CCOO** no podemos dejar en olvido que, cuando se firmó el acuerdo, todas las partes firmantes sabían que sus efectos eran retroactivos desde el 1 de enero de 2024, era un compromiso, no una interpretación, y así está recogido.

Además del sacrificio que llevamos haciendo genéricamente desde 2018 y específicamente del acuerdo que se alcanzó en diciembre de 2023, ahora nos piden que seamos partícipes del acuerdo de refinanciación que alcanzaron las universidades con la Junta, situación que en ninguna forma vamos a entrar **CCOO** y **UGT**.

Pese a que en todas las reuniones se ha reconocido por parte de las Universidades que el impacto económico es mínimo, con cuantías ya contempladas en la cuantificación del acuerdo original, la resistencia a su inclusión es más una muestra de falta de voluntad.

No se puede trasladar a las personas trabajadoras, y menos a las ya jubiladas, el coste de los retrasos administrativos, **UGT** y **CCOO** no pueden aceptar que una implantación tardía termine recortando derechos.

Sevilla, 24 de marzo de 2026